

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**100****MADRID NÚMERO 5**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zaharia Mindroc y don Gabriel Laurentiu Postovaru, contra la empresa “Sispervén, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 279 de 2011*

En nombre del Rey.—En Madrid, a 10 de mayo de 2010.

Vistos por la ilustrísima doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, y como demandantes, don Zaharia Mindroc y don Gabriel Laurentiu Postovaru, asistidos por la letrada doña María de la Brena Melero, y de otra, como demandada, “Sispervén, Sociedad Limitada”, que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Zaharia Mindroc y don Gabriel Laurentiu Postovaru, contra “Sispervén, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, así como extinguido con esta fecha el vínculo laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa a que les abone en concepto de indemnización las siguientes sumas:

A don Zaharia Mindroc: 6.069 euros.

A don Gabriel Laurentiu Postovaru: 12.471,38 euros.

Y la siguientes sumas en concepto de salarios de tramitación:

A don Zaharia Mindroc: 4.207,84 euros.

A don Gabriel Laurentiu Postovaru: 4.941,04 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sispervén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.715/11)